



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 – 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-01-2026-MDEA-A

El Alto, Trece de Enero de Dos Mil Veintiséis -----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-03-2025-MDEA-A, de fecha 31 de marzo de 2025; INFORME N° 0006-01-2026-MDEA-GDU, de fecha 12 enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano; MEMORADUM N° 006-01-2026-GM-MDEA, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Municipal; referente a: **ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL.**

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: *es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.*

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-03-2025-MDEA-A, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve: ENCARGAR, a partir del 27 de Marzo de 2025, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES al ING. OSCAR HUMBERTO CASTAÑEDA SEVILLANO - Gerente de Desarrollo Urbano, la SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL, por los motivos expuesto en la presente resolución, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Subgerencia de Defensa Civil y las delegadas a su cargo.

Que, a través del INFORME N° 0006-01-2026-MDEA-GDU, de fecha 12 enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano; señala que debido a la carga laboral existente en la Gerencia de Desarrollo Urbano es que pongo a DISPOSICION el cargo de SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL, que le fue encomendado desde el 31 de marzo de 2025. Sugiere se designe al Ing. Clever Livia Cordova - Subgerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, para que realice en adición a sus funciones el cargo de Subgerencia de Defensa Civil.

Que, la Gerencia Municipal con MEMORADUM N° 006-01-2026-GM-MDEA, de fecha 13 de enero de 2026, señala que en atención al Informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se solicita emitir el acto resolutivo designando al Ing. Clever Livia Cordova - Subgerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, a partir del día martes 13 de enero de 2026.

En ese orden de ideas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



22 ENE 2026

HORA: 11:35 a
UNIDAD DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2026

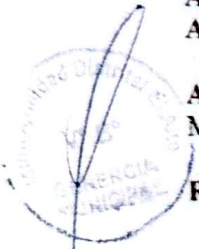
SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR, a partir del 13 de Enero de 2026 en **ADICIÓN A SUS FUNCIONES** al **ING. CLEVER LIVIA CORDOVA** - Subgerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, la **SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL**, por los motivos expuesto en la presente resolución, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Subgerencia de Defensa Civil y las delegadas a su cargo.

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-03-2025-A-MDEA**, de fecha 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 3.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
RODOLFO PALOMINO
Rodolfo Palomino Palomino